

Decreto N° 116 de 1937
Octubre 28 -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto

con cargo

al numeral 124, departamento de Higiene y Sanidad, gasto imprevisto, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, páguese a la Adm. Cadená la suma de cinco pesos veinticinco centavos (\$5.²⁵) valor de cosas suministradas al obrero enfermo Julio Ramírez, según fórmula y certificado médico.

Expedido en Bucaramanga, el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Miguel J. Dimula.

El Secretario,
Miguel J. Dimula